



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre dando permanencia hasta el recibimiento del número siguiente.
Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LÚNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la imprenta de Rafael Garzó & Hijos, Plegaria, 14, (Puerto de los Huevos) á 30 rs. el trimestre y 50 el semestre, pagados al solicitar la suscripción.
Números sueltos un real.—Los de años anteriores á dos reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanare de las mismas; los de interés particular prevén el pago de un real, por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y las Sermas. Sras. Infantas Doña María de la Paz y Doña María Eulalia, continúan en la Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA

PROVINCIA DE LEON

Continuación de los donativos recibidos en la Tesorería de Hacienda como sucursal de la Caja de Depósitos, para el socorro de las desgracias ocasionadas por las inundaciones en las provincias de Levante.

	Pesetas.
<i>In girados en las dos semanas anteriores...</i>	4,737 68
Ayuntamiento de Santa María de Ordás.	25
Idem de Pobladora de Pelayo García.	25
Idem de Cacabeles.	75
Idem de Fresno de la Vega.	50
Idem de Sariegos.	25
Idem de Villarejo de Orbigo	25
Los vecinos de Villarejo.	77 18
Los de Veguellina.	37 50
Los de Villoria.	30
Los de Estébanez.	10 50
Ayuntamiento de Corvillos de los Oteros.	25
D. Fernando Santa Marta, D. Vicente Esteban García y D. Eusebio González, vecinos de Corvillos.	6 75
Ayuntamiento de Villazaburiego.	30
Varios vecinos de los pueblos de Ardon, Villalobar, Benavolva, San Cibrán y Fresnellino.	141 50
Ayuntamiento de Garrafe.	75

Idem de Cabrillanes.	25
Idem de Armonía.	30
Idem de Barón.	35
Idem de Palacio de la Valduerna.	30
Idem de La Bañeza.	250
Sr. Ingeniero Jefe de Minas y Auxiliar facultativo.	24
D. Mariano Bustamante, Ayuntamiento de la Vega de Almanza.	12 50
Idem de Villafar.	25
Un vecino del mismo.	10
Los funcionarios del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, destinados al servicio de Obras públicas de esta provincia.	88 40
Ayuntamiento de Zotes.	25
Idem de Villanueva de las Manzanas.	25
Idem de Acebedo.	25
Idem de Villaquejida.	25
Idem de San Millán.	15
Idem de Boca de Huérgano.	15
Idem de Cea.	10
Idem de Oseja de Sajambre.	25
Idem de Noceda.	30
Los funcionarios del Cuerpo Nacional de Montes destinados al servicio del distrito forestal de esta provincia.	30 15
Ayuntamiento de Astorga.	250
Sres. Juez de primera instancia, Registrador de la Propiedad, Abogados, Notarios, Escribanos, Procuradores y Alguaciles de Astorga.	88
Sres. Juez municipal, Secretario y Portero de Astorga.	13
Sres. Jueces municipales, Suplentes, Secretarios y Porteros de los 24 términos municipales del partido de Astorga.	176 90
Promotor Fiscal y Fiscales municipales del partido de Astorga.	56 75

Los Sres. Dignidades y Canónigos de la Iglesia Catedral de Astorga.	400
Los vecinos de la parroquia de San Julian de Astorga	401 18
Idem de la de Santa Marta, de idem.	428 04
Idem de la de San Bartolomé, de idem.	286 05
Sr. Director y Redaccion del Bernesga.	10
La Excm. Diputación provincial de Leon.	2000
Los alumnos de la Escuela de Veterinaria.	41 25
Ayuntamiento de Villayandra.	30
Idem de Canalejas.	25
Idem de Grajal de Campos.	25
Idem de Fresnedo.	15
Idem de S. Justo de la Vega	30
TOTAL..	10438 27

(Se continuará.)

Circular.—Núm. 66.

Hallándose vacante la plaza de penon de la correspondencia de Sahagún á Calzada y Bercianos del Camino, dotada con el haber anual de 400 pesetas, he acordado hacerlo público por medio de esta circular y en virtud de lo prevenido en la Real orden de 4 de Abril de 1877, á fin de que los aspirantes puedan solicitarla de la Direccion general de Correos y Telégrafos en el plazo de 30 dias por conducto de este Gobierno, teniendo en cuenta que con arreglo á lo dispuesto en la Real orden citada serán preferidos los aspirantes que sean licenciados del Ejército, Armada ó cuerpos voluntarios á que se contrae la ley de 3 de Julio de 1876, para lo cual deben unir á las solicitudes las copias legalizadas de sus licencias absolutas, Leon 12 de Noviembre de 1879.

El Gobernador,
Antonio de Medina.

ORDEN PUBLICO.

Circular.—Núm. 67.

Habiéndose concedido por Real orden de 18 de Agosto último la extradición del súbdito inglés William Henoy Bell, cuyas señas á continuación se expresan, acusado del delito de falsificación de documentos públicos y defraudación y fugado de la ciudad de South Shields en 4 de Enero de 1878; encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, en busca y captura, poniéndole, caso de ser habido, á mi disposición con la conveniente seguridad.

Leon 8 de Noviembre de 1879.

El Gobernador,
Antonio de Medina.

SEÑAS.

Edad 28 años, estatura un metro 70 centímetros, pelo rubio, rizado, barba y bigote, ojos azules.

SEÑAS PARTICULARES.

Ni delgado ni grueso, dientes buenos manifestándolos al respir.

Continúa la relacion de los individuos nombrados para formar las Juntas municipales de Sanidad.

Joarilla.

Presidente.

El Alcalde.

Vocales.

D. Angel Rodriguez, cirujano Miguel Montoto, veterinario Enrique Mencía, vecino Mateo Salas, id. Claudio Pablos Peniagua, id.

Suplentes.

D. Ambrosio Puertas, id. Francisco Iglesias Laureano Crespo

Prioro.
Presidente.
El Alcalde.
Vocales.
D. Víctor Díez, médico
Cefarino Martínez, vecino
Julian Fernandez, id.
Juan Herrero, id.
Pedro Prieto, id.
Suplentes.
D. Miguel de Salio, id.
Máximo Rodríguez, id.
Victoriano Díez, id.
Villavidel.
Presidente.
El Alcalde.
Vocales.
D. Felipe Cachan, vecino
Juan Fastrana, id.
Lorenzo Rubio, id.
Suplentes.
D. Fernando Campo, id.
Salvador García, id.
Juan Cañas, id.
Joura.
Presidente.
El Alcalde.
Vocales.
D. Joaquín Tesaura, médico
Julian Mancebo, propietario
Juan Delgado, industrial
Domingo Fernández, propietario
Suplentes.
D. Eugenio Andrés, id.
Anastasio García, id.
Pedro Maeso Pachó, id.
El Burgo.
Presidente.
El Alcalde.
Vocales.
D. Gerónimo García, médico
Higinio García, propietario
Carlos Lozano, id.
Bonifacio Fernández, id.
Suplentes.
D. Pascual Merino, id.
Mauricio Baños, id.
Félix Sandoval, id.
Castilfalé.
Presidente.
El Alcalde.
Vocales.
D. Pedro Mancebo, médico
Antonio Merino, vecino
Manuel Martínez, id.
Gerónimo García, id.
Elias Carreño, párroco
Suplentes.
D. Antonio Barrientos, vecino
Basilio Gatiérrez, id.
Antonio Martínez, id.
Juan García, id.
Molinaseca.
Presidente.
El Alcalde.

Vocales.
D. Pedro Cansaco, veterinario
Guillermo Barrios, vecino
José Martínez, id.
Juan Carballo, id.
Suplentes.
D. Tomás Fernández, id.
Agustín Pérez, id.
Antonio Álvarez, id.
Riello.
Presidente.
El Alcalde.
Vocales.
D. Norberto García, médico
Francisco Cansaco, farmacéutico
Pedro García, cirujano
Juan Baustista Cubria, veterinario
Antonio Pérez, vecino
Tomás Ordás, id.
Paulino Rabanal, id.
Suplentes.
D. Francisco Suárez, id.
Pedro Díez, id.
Pablo Flores, id.
Pedro Marqués, id.
Villamartin de D. Sancho.
Presidente.
El Alcalde.
Vocales.
D. Justo Lorente, médico
Justo Gago, vecino
José Villafañe, id.
Nicomedes Borge, id.
Suplentes.
D. Isidro Buiza Ríos, id.
Tomás González, id.
Eusebio Oveja, id.
Calzada.
Presidente.
El Alcalde.
Vocales.
D. Leon Valderrábano, vecino
Ambrosio Carbajal, id.
Mariano Rojo, id.
Marcos Herrero, id.
Suplentes.
D. Juan Rojo, id.
Mateo Andrés, id.
Santiago San Martín, id.
Valderas.
Presidente.
El Alcalde.
Vocales.
D. Maximiano Alonso, médico
Liberio Fernández, farmacéutico
Miguel Fernández, veterinario
Valeriano Martínez, vecino
Juan Alonso, id.
Ignacio Casado, id.
Suplentes.
D. Andrés Rodríguez, médico
Andrés López, farmacéutico
Santiago Guzman, veterinario
Cayetano Alonso, vecino
Lope García Álvarez, id.
Ángel Pérez, id.

Pajares de los Oleros.
Presidente.
El Alcalde.
Vocales.
D. Fidél Garrido, médico
Fulgencio Alonso, vecino
Juan Marcos, id.
Claudio Garrido, id.
Suplentes.
D. Luis Provescho, id.
Saturnino Pérez, id.
Mateo de Ponga, id.
Cebrones.
Presidente.
El Alcalde.
Vocales.
D. Manuel Fernández Muñoz, vecino
Manuel Fernández Fuerte, id.
Baltasar Álvarez, id.
Suplentes.
D. Juan González, id.
Francisco San Martín, id.
José de la Mata, id.
Fuentes de Carbajal.
Presidente.
El Alcalde.
Vocales.
D. Cayetano de Castro, cirujano
Bernardo Rodríguez, vecino
Santiago González, id.
Julian Blanco, id.
Suplentes.
D. Ambrosio Martínez, id.
Rafael de Fuentes, id.
Santos Martínez, id.
Priaranza de la Valduerna.
Presidente.
El Alcalde.
Vocales.
D. Ramon Prieto, médico
Vicente Casado, vecino
José María Criado, propietario
Francisco Criado, id.
Fernando de Abajo, id.
Suplentes.
D. Gregorio de Lera, vecino
Ángel Perandones, id.
Diego de Abajo, id.
Astorga.
Presidente.
El Alcalde.
Vocales.
D. Pio Gabillanes, médico
Pedro Nuñez, farmacéutico
Francisco Otero, cirujano
Felipe Rodríguez, veterinario
Juan Barrio, vecino
José Masedá, id.
Antonio Benito Peña, id.
Suplentes.
D. Juan Iurriaga, id.
Evaristo Blanco, id.
Vicente Pallarás, id.
Iguña.
Presidente.
El Alcalde.

Vocales.
D. Francisco García, propietario
Vicente García, vecino
Cecilio de Vega, id.
Pedro López, id.
Suplentes.
D. Andrés Campazas, id.
Agustín García, id.
Manuel Morán, id.
Toribio Ramos, id.
Cubillos.
Presidente.
El Alcalde.
Vocales.
D. Leopoldo Taladríd, vecino
Blas Marqués, id.
Francisco Reguera, id.
Francisco Vuelta, id.

AYUNTAMIENTOS

Aldaldia constitucional de Leon.

Se halla vacante la plaza de portero mayor del Ayuntamiento de esta capital dotada con 1.095 pesetas anuales.

Los que aspiren a obtenerla pueden presentar sus solicitudes en la Secretaría de la municipalidad en el término de 15 días a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial.

Leon 15 de Noviembre de 1879 —
Delfonso Guerrero.

OFICINAS DE HACIENDA

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE LEON

Seccion de Administracion.—Negociado de Contribuciones.

Circular.

Por R. O. fecha 13 de Octubre próximo pasado comunicada a esta Administración económica por la Dirección general de Contribuciones con la de 29 del mismo, se ha acordado suprimir el epígrafe 2.º de la tarifa 4.ª del reglamento de Subsidio Industrial y de Comercio que bajo el de *Agentes de Negocios* venían satisfaciendo la cuota que por tal concepto tenían señalada, modificando el número 5.ª de la tarifa 2.ª, en la forma siguiente: *Agentes que se ocupan en promover y activar en los Tribunales y Oficinas públicas toda clase de asuntos particulares ó de corporaciones.* Dicha R. O. ha tenido a bien señalar la cuota que las comprendidas en este epígrafe deben satisfacer a la Hacienda en la cual es la siguiente: En Madrid 250 pesetas; en poblaciones que excedan de 30.000 habitantes 150 pesetas; en las de 15.000 a 30.000 habitantes 90 pesetas y en las demás 50 pesetas.

Lo cual y en cumplimiento de lo prevenido en la citada R. O. se publica en el Boletín oficial de esta provincia a fin de que puedan los interesados hacer las reclamaciones conducentes dentro del epígrafe cuya innovación se cita.

Leon 12 de Noviembre de 1879.—
Federico Saavedra.

PLIEGO DE CARGO de la contribucion Industrial y de Comercio de los Ayuntamientos de esta provincia que han aceptado el encabeza-
miento por dicho concepto para el actual año económico.

AYUNTAMIENTOS.	Cuota para el Tesoro. Pesetas.	15 por 100 de aumento. Pesetas.	15 por 100 del sello de ventas. Pesetas.	por 100 para municipales. Pesetas.	Total de cuotas y recargos. Pesetas.	6 por 100 para premio de cobranza. Pesetas.	TOTAL. Pesetas.	Aumento al cupo por estas cuotas por esta Administracion. Pesetas.	TOTAL GENERAL. Pesetas.	Cuota parte correspondiente al trimestre. Pesetas.
Alija de los Melones.....	483	65 40'	11 61	43 75	556 76	33 40	590 16	»	590 16	147 54
Audanzas.....	204	30 80	14 29	»	248 89	14 93	263 82	»	263 82	65 96
Balboa.....	101	15 15	»	»	116 15	6 96	123 11	4 12	127 23	31 81
Bembibre.....	2.654	398 10	89 25	265 60	3.408 95	204 42	3.613 37	»	3.613 37	902 85
Bonar.....	2.718	407 70	243 10	»	3.368 70	202 12	3.570 82	»	3.570 82	892 71
Borrenes.....	151	22 65	16 83	23 80	214 28	12 85	227 13	5 47	232 60	58 15
Bustillo del Páramo.....	375	56 25	28 12	»	459 37	27 56	486 93	»	486 93	121 74
Cabrerros del Rio.....	90	13 50	3 76	»	107 26	6 44	113 70	»	113 70	28 43
Campo de la Lomba.....	204	30 60	5 63	»	240 23	14 41	254 64	»	254 64	63 66
Carracedelo.....	307	46 05	13 06	25 40	391 51	23 49	415 10	»	415 10	103 75
Castrotierra.....	38	5 70	3 75	2 10	49 45	2 97	52 42	»	52 42	18 11
Carrizo.....	430	64 50	16 65	48 10	559 25	33 55	592 80	24 25	617 05	154 26
Castilfalá.....	98	14 70	3 76	»	116 46	6 99	123 45	»	123 45	30 87
Castro de los Polvazares.....	2.949	442 35	3 74	238 10	3.631 09	217 86	3.848 95	7 14	3.856 09	964 02
Castropodame.....	275	41 25	»	»	316 25	18 97	335 22	»	335 22	83 81
Cabreros del Rio.....	204	45 60	»	23 40	273 10	22 38	295 48	»	295 48	93 85
Cistierna.....	753	113 70	11 28	88 50	971 48	58 29	1.029 77	»	1.029 77	257 44
Cubros.....	523	78 45	3 74	»	605 19	36 31	641 50	13 31	654 81	163 70
Cubillas de Rueda.....	394	59 10	15 10	42 25	510 35	30 62	540 97	»	540 97	135 24
Escobar.....	154	23 10	1 87	»	178 97	10 74	189 71	»	189 71	47 43
Fabero.....	283	42 45	»	»	325 45	19 53	344 98	9 86	354 84	88 71
Fresnedo.....	75	11 25	»	»	86 25	5 18	91 43	1 92	93 35	23 34
Fresno de la Vega.....	386	57 90	23 75	30 88	498 53	29 91	528 44	»	528 44	132 11
Gordocillo.....	236	35 40	7 50	»	278 90	16 73	295 63	»	295 63	73 91
Gordaliza del Pino.....	82	12 30	7 52	8 20	110 02	6 60	116 62	»	116 62	29 16
Gradefes.....	1.094	164 10	28 05	22 85	1.309 10	78 54	1.387 64	»	1.387 64	349 88
Gusendos de los Oteros.....	131	19 65	10 49	»	161 14	9 67	170 81	»	170 81	42 71
Hospital de Orbigo.....	1.035	155 25	57 75	103 80	1.351 80	81 11	1.432 91	34 62	1.467 53	366 88
Joarilla.....	274	41 10	9 40	»	324 50	19 47	343 97	»	343 97	85 99
Joaar.....	62	9 30	»	10 80	82 10	4 92	87 02	»	87 02	21 76
Lago de Carucedo.....	265	39 75	7 71	»	312 46	18 75	331 21	1 31	332 52	83 13
Láncara.....	318	47 70	»	19 20	384 90	23 09	407 99	»	407 99	102 10
La Bañeza.....	6.435	965 25	304 59	»	7.704 84	462 29	8.167 13	325 67	8.492 80	2.123 20
La Brcina.....	224	33 60	5 61	7 40	270 61	16 24	286 85	»	286 85	71 71
Laguna de Negrillos.....	450	67 50	8 56	48 90	574 96	34 50	609 46	»	609 46	152 37
La Mejía.....	662	99 30	5 61	»	766 91	46 01	812 92	»	812 92	203 23
La Robla.....	1.093	163 95	7 50	»	1.264 45	75 87	1.340 32	»	1.340 32	335 08
La Vecilla.....	649	97 35	6 75	81 22	834 32	50 06	884 38	6 97	891 35	222 84
Lillo.....	611	91 65	»	62 75	765 40	45 92	811 32	4 97	816 29	204 07
Magaz.....	225	33 75	3 76	20 40	282 91	16 97	299 88	»	299 88	74 97
Mansilla Mayor.....	234	35 10	»	»	269 10	16 15	285 25	»	285 25	71 31
Matanza.....	336	50 40	24 77	33 10	444 17	26 65	470 82	»	470 82	117 71
Murias de Paredes.....	1.201	180 15	1 87	54 68	1.437 90	86 28	1.523 86	19 29	1.543 15	385 79
Oencia.....	1.421	213 15	101 64	»	1.735 79	104 15	1.839 94	»	1.839 94	4.059 99
Palacios de la Valduerna.....	581	87 15	4 50	»	672 65	40 36	713 01	22 18	735 19	183 80
Paradaseca.....	251	37 65	»	14 10	302 65	18 16	320 81	»	320 81	80 20
Peranzanas.....	162	24 30	»	9 60	195 90	11 75	207 65	»	207 65	51 91
Pobladora de Pelayo Garcia.....	147	22 05	1 88	»	170 93	10 25	181 18	»	181 18	45 30
Quintana y Congosto.....	405	60 75	3 75	»	469 50	28 17	497 67	»	497 67	124 42
Quintana del Castillo.....	450	67 50	5 02	31 84	554 96	33 30	588 26	»	588 26	147 07
Quintana del Marco.....	293	43 95	7 52	»	344 47	20 67	365 14	»	365 14	91 29
Reyero.....	84	12 60	»	»	96 60	5 30	102 40	1 65	104 05	26 01
Riano.....	1.829	274 35	85 51	145 98	2.334 54	140 07	2.474 61	26 39	2.501 00	625 25
Rioseco de Tapia.....	319	47 85	43 25	34 35	444 45	26 67	471 12	7 89	479 01	119 75
Saucedo.....	131	19 65	»	»	150 65	9 04	159 69	2 96	162 65	40 66
Sariego.....	728	109 20	0 35	74 25	920 89	55 25	976 05	4 98	981 03	245 26
Salaman.....	144	21 60	2 63	»	168 23	10 09	178 32	»	178 32	44 58
San Andrés del Rabanedo.....	987	148 05	15 10	79 20	1.229 25	73 78	1.303 03	18 88	1.321 89	3.330 47
San Adrian del Valle.....	186	27 90	21 33	19 20	254 43	15 27	269 70	»	269 70	69 43
Santa Colomba de Somera.....	3.073	460 95	40 76	201 39	3.775 10	226 57	4.001 67	»	4.001 67	1.006 67
Santa Cristina.....	167	25 05	10 49	»	202 54	12 15	214 69	»	214 69	53 57
San Esteban de Nogales.....	85	12 75	»	7 75	105 50	6 33	111 83	6 7	118 50	28 13
Santa Maria del Páramo.....	610	92 85	»	»	711 85	42 71	754 56	»	754 56	188 64
Santa Elena de Jamúz.....	1.352	202 80	11 28	52 70	1.618 78	97 13	1.715 91	»	1.715 91	428 98
Santas Martas.....	75	11 25	7 50	»	93 75	5 63	99 38	»	99 38	24 84
San Pedro Bercianos.....	150	22 50	»	»	172 50	10 35	182 85	»	182 85	45 71
San Esteban de Valdeusa.....	420	63 10	24 10	17 60	524 50	31 47	555 97	7 29	563 26	140 61
San Justo de la Vega.....	947	142 05	48 11	79 04	1.216 20	72 97	1.289 17	44 01	1.333 18	333 39
Santovenia de la Valdovina.....	95	14 25	11 28	10 10	130 53	7 33	138 36	»	138 36	34 50
Sigüenza.....	514	77 10	53 61	52 10	697 71	41 80	738 51	»	738 51	184 63
Toral de los Guzmanes.....	518	77 70	11 25	51 75	658 70	39 52	698 22	34 70	733 01	183 25
Toreno.....	541	81 15	3 76	27 10	652 91	39 18	692 09	10 70	702 79	175 70
Valdevimbre.....	553	82 95	31 96	»	667 91	40 07	707 98	»	707 98	177 10
Valdegueros.....	2.330	349 50	7 43	172 40	2.859 38	171 56	3.030 94	»	3.030 94	757 74
Valdepolo.....	288	43 20	7 48	15 60	354 28	21 26	375 54	»	375 54	93 89
Valderey.....	354	53 10	»	30 80	437 90	26 27	464 17	»	464 17	116 04
Valle de Finolleo.....	145	21 75	»	»	166 75	10 10	176 75	»	176 75	44 19
Valdesamario.....	131	19 65	1 88	»	152 53	9 15	161 68	»	161 68	40 42
Valdetaja.....	44	6 60	»	»	50 60	3 04	53 64	»	53 64	13 41
Vegas del Condado.....	550	82 50	14 99	55 10	702 49	42 09	744 58	»	744 58	186 15

Villadecana...	213	31 95	3 74	17 20	255 89	15 95	281 84	281 84	70 43
Villafranca...	9.026	1.358 90	507 23	698 06	11.780 19	708 81	12.487 75	12.560 42	3.142 35
Villamejil...	238	35 70	5 64	24 20	303 54	18 21	321 75	321 75	60 44
Villablino...	1.910	286 50	48 78	169 75	2.415 03	144 90	2.559 93	2.559 93	639 98
Villadeganos...	204	30 60	3 76	14 30	238 36	14 30	252 66	252 66	64 09
Villademor de la Vega...	274	41 10	9 35	19 47	324 45	19 47	343 92	343 92	95 12
Villaverde de la Vega...	104	15 60	4 49	12 09	124 09	7 45	131 54	131 54	32 86
Villasela...	870	55 50	1 87	15 25	442 62	26 57	469 19	469 19	117 29
Villanueva de las Manzanas...	387	58 05	30 37	54 25	529 67	31 79	561 46	561 46	140 36
Villasabariego...	349	52 35	1 88	408 23	24 19	427 42	427 42	427 42	108 86
Villaverde de Arceyos...	73	10 85	1 87	5 80	91 62	5 50	97 12	97 12	24 28
Villayandre...	309	46 35	3 74	359 09	21 55	380 64	380 64	380 64	95 16
Villamorciel...	66	9 90	3 75	79 65	4 78	84 43	84 43	84 43	21 11
Urdiales del Páramo...	140	21		161	9 66	170 66	170 66	170 66	42 66
	64.256	9.638 40	2.220 81	3.663 34	79.778 55	4.786 65	84.565 20	84.565 20	27.934 84

Lo que se inserta en el presente BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los respectivos Ayuntamientos, encargándoles procedan a verificar la cobranza del primer trimestre con objeto de hacer entrega de las cantidades que se les señala a los Recaudadores de la Delegación del Banco en los días que aquella designe. Leon 31 de Octubre de 1879.—El Jefe económico, Federico Saavedra.

BANCO DE ESPAÑA.

DELEGACION DE LEON.

Debiendo procederse por el personal de esta Delegación a efectuar la cobranza de la contribución territorial é industrial correspondiente al segundo trimestre del actual año económico, ésta tendrá lugar en cada una de las localidades que a continuación se expresan por sus respectivos Recaudadores, en los días y horas que a las mismas se designan.

Partido de La Bañeza.

Nombre del Recaudador.	Pueblos que recauda.	Fecha en que ha de efectuarse la cobranza.	
		Días.	Horas.
D. Inocencio Díez.	La Bañeza.	Del 17 al 21 Nov. 79	De 9 á 4
	Castriello.	16 y 17	
Joaquín Duvis.	Destriana.	18 al 20	
	Villamontán.	21 al 23	
	Bercianos.	19 al 21	
Leon Fernandez.	Laguna Dulga.	22 al 24	
	Laguna de Negrillos.	16 al 18	
	Regueras.	16 y 17	
Juan García.	Santa Elena.	18 al 20	
	Sta. Mariadel Páramo	21 al 23	
	Urdiales.	24 al 26	
	Castrocalbon.	21 al 23	
Félix Mata.	Castrocontrigo.	16 al 20	
	San Esteban.	24 y 25	
	Alfja.	16 al 18	
Felipe Santos.	Quintana del Marco.	19 al 21	
	Bustillo.	19 al 21	
Blas Moro.	Quintana y Congoato	22 al 24	
	San Cristóbal.	16 al 18	
	Palacios.	21 al 23	
Domingo Santos.	Soto, 1.º y 2.º trimestre.	16 al 20	
	Villazala.	24 al 26	
	Pobladura.	18 y 19	
Lorenzo Santos.	San Adrian.	16 y 17	
	San Pedro.	20 y 21	
	Zotas.	22 al 24	
	Cebrones.	18 al 20	
Juan Santos.	Hoperuelos.	16 y 17	
	Valdefuentes.	21 y 22	
José Barden.	Sta. María de la Isla.	16 al 18	
	Audanzas.	16 al 18	
Estanislao de Elegido	Pozuelo.	19 al 21	
	Riego.	22 al 24	

Partido de Ponferrada.

	Alvares.	Del 18 al 20 Nov. 79	De 9 á 4
D. Eugenio Castellanos	Bembibre.	21 al 24	
	Folgozo.	25 al 28	
	Igüeña.	15 al 17	
	Trabadelo.	14 al 17	
	Vega de Valcarlos.	27 y 28	
Manuel Vazquez.	Bañon.	18 al 20	
	Barjas.	21 al 23	
	Oencia.	24 al 26	
	Carracedelo.	14 al 18	
Hermógenes Alvarez.	Borrenes.	20 al 22	
	Lago.	23 al 25	
	Priaranza.	23 al 28	
Indalecio Mendez.	Corullon.	24 al 26	
	Villafranca.	19 al 23	
	Cacabelos.	15 al 19	
Miguel Mendez.	Arganza.	23 al 26	
	Cabañas.	20 al 22	
	Campanaraya.	27 y 28	
	Paradaseca.	23 al 25	
Agustín Mendez.	Vega de Espinareda.	18 al 22	
	Sancedo.	26 al 28	

D. Antonio Valls.	Cubillos.	Del 14 al 17 Nov. 79	De 9 á 4
	Peranzanes.	18 al 20	
	Candín.	21 al 23	
	Valle de Finolledo.	24 al 27	
Venancio Rivera.	Puente Dom.º Flores	18 al 22	
	Sigüeyra.	24 al 27	
Manuel Blanco.	Villadecanos.	20 al 24	
Francisco Alvarez.	Portals.	20 al 24	
Millan Rodríguez.	Berlanga.	20 al 24	
Manuel Velasco.	Castropodame.	20 al 24	
Antonio Martínez.	Congosto.	20 al 24	
Ignacio Canuto.	Castriello.	20 al 24	
Gregorio Arias.	Encinedo.	20 al 24	
Vicente Valcarlos.	Fabero.	20 al 24	
Manuel Fernandez.	Fresnedo.	20 al 24	
Policarpo Valcarlos.	Lós Barrios.	20 al 24	
Antonio Franganillo.	Molinaseca.	20 al 24	
Manuel Arias.	Noceda.	20 al 24	
Manuel Martínez.	Páramo del Sil.	20 al 24	
Celso Lopez.	Ponferrada.	20 al 24	
Nicolás Arias.	San Esteban.	20 al 24	
Francisco Alvarez.	Toreno.	20 al 24	

Partido de Leon.

D. Nilo Muñoz.	La Capital.	Del 15 al 30 Nov. 79	De 9 á 4
Pedro Aller.			

Partido de Valencia de D. Juan.

D. Mariano Santander.	Ardou.	19, 20 y 21 Nov. 79	De 9 á 4
	Valdevimbre.	23, 24 y 25	
	Cubillas de los Oteros	26 y 27	
	San Millán.	26 y 27	
Antolin del Valls.	Villademor.	23, 24 y 25	
	Toral los Guzmanes.	19, 20 y 21	
	Frasno.	20 y 21	
Vicente Otero.	Cabreras.	23, 24 y 25	
	Villaquejada.	20, 21 y 22	
Andrés Merino.	Algadefe.	27 y 28	
	Villanandos.	24, 25 y 26	
	Santas Martas.	19, 20 y 21	
	Corvillos.	6, 7 y 8 Diciemb.	
Carlos Ordoñez.	Gusendos.	23, 24 y 25	
	Villanueva Manzanas	2, 3 y 4	
	Campo de Villavidel.	26 y 27 No viemb.	

Partido de Sahagun.

D. Lucas Santos.	Grajal.	19, 20 y 21 Nov. 79	De 9 á 4
	Cea.	23, 24 y 28	
	Jours.	27 y 28	
	Villamol.	2, 3 y 4 Diciemb.	

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los Sres. contribuyentes de la misma y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 de la Instrucción de 3 de Diciembre de 1869 reformada por Real decreto de 25 de Agosto de 1871; é interesándoles a la vez á fin de que realicen sus respectivas cuotas dentro de los días designados, pues en otro caso se llevarán á efecto las medidas coercitivas que se entablarán con toda actividad contra los que resultaren en descubierto.

Asimismo se recomienda muy eficazmente que bajo ningún pretexto dejen de recoger los oportunos recibos talonarios al verificar el pago, puesto que estos documentos son los únicos que justifican haberlo efectuado.

No deben los Sres. contribuyentes admitir recibos talonarios que se hallen enmendados si dicha enmienda no se halla salvada al dorso por medio de nota suscrita por el recaudador y autorizada con el sello de la Administración económica, así como en manera alguna deberán satisfacer cantidad á cuenta de sus cuotas por medio de recibos manuscritos ó provisionales puesto que estos no tienen efecto alguno para la Delegación.

Leon 11 de Noviembre de 1879.—El Delegado, Eduardo Iba.

Del pueblo de Valle de Mansilla se estravió el día 13 por la tarde una vaca castaña, bien armada, alzada regular; la persona que sepa su paradero avisará á Joaquín Flores, vecino de dicho pueblo quien abonará los gastos.